

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 22 de septiembre de 2021 ingresa al Despacho con diligencias de notificación en silencio.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación 2019-01772

Atendiendo la petición insertada en el recurso de reposición presentado por la parte demandante, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla para que informe si realizó alguna actuación relacionada con el oficio No. 00140-21, donde comunicaba el registro de un embargo sobre el inmueble con matrícula No. 018-115833. Oficiase enviando el citado oficio 00140-21 al abogado de la parte demandante para que lo tramite ante la citada oficina de registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 66 del 19 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf501d5bf7d3ba178f2c3912b5c1e040247b4a4a41ae3f8d964839c4212b8300**

Documento generado en 17/11/2021 09:32:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>